MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
OFICINA DE CONTRATOS

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2021 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA SUMINISTRO No. 96-8-201891-21 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM.

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.949.470 de Bogotá, nombrado como Director (E) del Hospital Central de la Policía Nacional, mediante Orden Interna No. 0189 del 19 de noviembre de 2021 de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 00277 del 27 de enero del 2020 de la Dirección General *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos..."*, quien para los efectos de la presente Modificación se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el señor **JUAN DIEGO PACHON CHARRY**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.709.183, quien actúa como Representante Legal de la **COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM,** identificada con **NIT. 900.413.914-4, quien** en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido suscribir la presente **MODIFICACIÓN** No. 001 de 2021 a la carta de aceptación de la oferta suministro No. **96-8-201891-21** previa las siguientes consideraciones:

A) Que las partes contratantes suscribieron la carta de aceptación de la oferta suministro **No. 96-8-201891-21,** la cual tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL. (GRUPO No. 1 JERINGAS, SONDAS, PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN)** "por un valor de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($21.895.599,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2021, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. SIIF 311221 del 8 de noviembre de 2021 y QUIPU No 2967 del 9 de noviembre de 2021, y un plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única y de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

B) Que el plazo de ejecución de la carta de aceptación de la oferta suministro **No. 96-8-201891-21,** se inició el 23 de diciembre del 2021, con fundamento en la carta de inicio suscrita por el Director (E) del Hospital Central de la Policía Nacional.

C) Que el señor **JUAN DIEGO PACHON CHARRY** en su calidad de representante legal de la empresa **COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM,** solicito la modificación del item No 5 JERINGA 50ML CON ADAPTADOR NCE50SE el cual debe quedar exento de IVA, mediante oficio suscrito el día 24 de diciembre del 2021.

D) Que mediante oficio No. GS-2021-079306-DISAN de fecha 27 de diciembre de 2021 la Teniente ZARET YESENIA DIAZ PINZON, en condición de supervisora de la carta de aceptación, solicitó al Director (E) del Hospital Central Policía Nacional, realizar la modificación del ítem No 5 JERINGA 50ML CON ADAPTADOR NCE50SE el cual debe quedar exento de IVA con las condiciones de precio y especificaciones técnicas pactadas en la carta de aceptación.

E) Que mediante comentario en el Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA Director (E) Hospital Central dispuso "*Atender, de acuerdo a la norma en materia contractual*".

F) Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente Modificación No. 001 del 2021 a la carta de aceptación de la oferta suministro **No. 96-8-201891-21,** toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2021 DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA SUMINISTRO No. 96-8-201891-21 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL Y COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar el **ANEXO No 1 - ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS–VALOR** de la carta de aceptación de la oferta suministro **No. 96-8-201891-21,** en el sentido de modificar el ítem No 5 JERINGA 50ML CON ADAPTADOR NCE50SE, el cual quedara así:

GRUPO No. 1 JERINGAS, SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA 2021**
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD	CAIR LGL	89.628,00	EXCLUIDO	9.240.000,00
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 10 FR POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD	CAIR LGL	89.628,00	EXCLUIDO	2.310.000,00
3	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No 6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD	CAIR LGL	94.757,00	EXCLUIDO	879.187,00
4	SONDA DE ALIMENTACIÓN DE SILICONA Y POLIURETANO DE CORTA DURACION 6 5 A 12 FR EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO PUERTO DE DOS VIAS RADIOPACA INCLUIR VARIOS CALIBRES DE 6 5 A 12 FR ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO	UNIDAD	CAIR LGL	31.351,00	EXCLUIDO	646.412,00
5	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACION EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA CAPACIDAD MINIMA 40 CC	UNIDAD	CAIR LGL	5.704,00	EXENTO	8.820.000,00
	TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 1					21.895.599,00

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
Registro del INVIMA. El contratista debe mantener vigente el Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado. El contratista debe mantener la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante
El contratista garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
El contratista debe entregar los insumos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
El contratista debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional
El contratista debe cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (08) ocho días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional
El contratista debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional
Los insumos suministrados por el contratista deben estar libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 del 6 de marzo del 2018 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
El CONTRATISTA debe mantener la calificacion que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estandares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2021 DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA SUMINISTRO No. 96-8-201891-21 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL Y COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM

Nota: Durante la ejecución de la presente Carta de Aceptacion, será objeto de verificación por parte del supervisor
El CONTRATISTA durante la ejecucion de contrato, debe mantenerse sin infracciones o sanciones vigentes en el Registro Unico de Infractores Ambientales -RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, lo cual sera objeto de verificacion por el supervisor de contrato
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No 1:
En caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, el contratista, debe suministrar uno nuevo en su reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más

SEGUNDO: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución de la carta de aceptación, constituyéndose como requisito previo para el pago.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites de la carta de aceptación de la oferta suministro **No. 96-8-201891-21,** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación No. 001 del 2021 a la carta de aceptación de la oferta suministro **No. 96-8-201891-21,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

QUINTO: La presente Modificación No.001 de 2021 de la carta de aceptación de la oferta suministro **No. 96-8-201891-21,** se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma en Bogotá D.C. 27 DIC 2021

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director (E) Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

JUAN DIEGO PACHON CHARRY
Representante Legal-Gerente
COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM

Proyectó: Intendente OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
Analista de Contratos HOCEN
Revisó: Intendente WILLIAM JAVIER MORENO SARMIENTO
Jefe Ej Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Capitan SAID CALLO URIN
Jefe Ej Area administrativa HOCEN
Revisado por: PS 24 SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5806601
hocen.juridica@policia.gov.co
www.policia.gov.co